

COMITÉ DE RIESGOS

Presidente:	Don Francisco Buenaventura Mayol Solís (Consejero independiente).
Secretario:	Don José María Arcos González (Consejero independiente).
Vocales:	Don Javier López Martín (Consejero no ejecutivo). Doña Inés Teullet Cargía (Consejera independiente) Don Francisco Martín Gómez (Consejero no ejecutivo). Doña María del Carmen Aguado Puebla (Consejera no ejecutiva) Don José Luis Cuerda Tena (Consejero independiente) Doña Ángela María Bejarano de Gregorio (Consejera independiente). Doña María Jesús Rincón Mora (Consejera no ejecutiva). Don Luis Fernando Oliva Cabello (Consejero no ejecutivo). Don Félix López García (Consejero no ejecutivo). Doña Esther Redondo García (Consejera no ejecutiva). Don Adolfo Aranzana Bernal (Consejero no ejecutivo). Doña Susana Castro García (Consejera Rpte. Trabaj. – No ejecutiva).
Interventores:	Don Antonio Fernández Sánchez. Doña María Encarnación Pérez-Olivares Moraleda. Don Gregorio Gómez López.
Director General:	Don Víctor Manuel Martín López.
Letrada Asesora:	Doña Sonia Gómez Sánchez.

Objetivos

Dicho comité se configura como núcleo general de seguimiento y gestión de riesgos de la operativa de la Entidad.

Funciones

- Determinar la naturaleza, cantidad, formato y frecuencia de la información que debe recibir de la Unidad de Riesgo Financiero.
- Realizar seguimiento periódico de los riesgos y de los límites o alertas establecidos sobre los mismos, así como su evolución.
- Asesorar al Consejo Rector sobre la propensión global al riesgo, actual y futura, de la entidad y su estrategia en este ámbito, y asistirle en la vigilancia de la aplicación de esa estrategia o sobre cualquier otro aspecto que considere relevante.
- Formular al Consejo Rector concretas propuestas en orden a la política, estrategia, propensión al riesgo, así como el establecimiento de límites o alertas por tipos de riesgo cuando lo considere conveniente.
- Validar que los sistemas de control y gestión de riesgos de la Entidad son robustos e idóneos para conocer la exposición al riesgo y cuentan con recursos humanos y técnicos suficientes.
- Supervisar la correcta ejecución de la política de riesgos diseñada y aprobada por el Consejo Rector.

- Vigilar que la política de precios de los activos y los pasivos ofrecidos a los clientes tenga plenamente en cuenta el modelo empresarial y la estrategia de riesgo de la entidad.
- Sin perjuicio de las funciones encomendadas al Comité de Remuneraciones y Nombramientos, colaborar para el establecimiento de políticas y prácticas de remuneración racionales.

Periodicidad de las reuniones

Se reúne con carácter mensual, haciéndolo coincidir con las sesiones del Consejo Rector.